



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2020-MPH

Huaral, 19 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, por disposiciones de carácter general, por efecto de la Emergencia Sanitaria, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2020-MPH de fecha 30 de abril de 2020, se dio por concluida la designación del Abg. Carlos Eduardo Colan Chavinpalpa, en el cargo de Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación, de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que, transcurrido el tiempo es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, respecto a las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Servidor Municipal Abg. **CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA** en el cargo de **Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación**, unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral; consecuentemente, disponer la reserva de su plaza de origen durante la vigencia de su designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE